

TUL813314

**Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas**

Liquidación No.:	1001617396	Recibo de Pago No.	520-07-1001617396
Fecha límite de pago:	07.09.2022	Fecha de pago:	
No. Matricula:	0000000384132505	No. Escritura o Equiv.:	561
Notaria/Otro:	UNICA ANDALUCIA	Fecha de Exped. y hora:	21.07.2022 09:10:10
Otorgado por:		NIT / C.C.:	
A Favor de:	RUBY ARENAS CARTAGENA	NIT / C.C.:	43799195
Notas:			
Actos:	0621(1)		
Valor pagado:	524.700,00	Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/LEGAL	
 (415) 7709998020955 (8020) 1001617396 (3900) 000000524700 (96) 20220907		TIMBRE DEL BANCO <i>Colombia</i> <i>52101</i> <i>\$ 340700.</i>	

PÁGUESE SOLAMENTE EN EL BANCO DE OCCIDENTE. >>Estimado contribuyente, si su fecha límite de pago es HOY, debe cancelar dentro del horario normal de la entidad bancaria.>>

TUL818814

**Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

CONTRIBUYENTE

Liquidación No.:	1001617396	Recibo de Pago No.	520-07-1001617396
Fecha límite de pago:	07.09.2022	Fecha de pago:	
No. Matricula:	0000000384132505	No. Escritura o Equiv.:	561
Notaria/Otro:	UNICA ANDALUCIA	Fecha de Exped. y hora:	21.07.2022 09:10:10
Otorgado por:		NIT / C.C.:	
A Favor de:	RUBY ARENAS CARTAGENA	NIT / C.C.:	43799195
Notas:			
Actos:	0621(1)		
Valor pagado:	524.700,00	Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/LEGAL	
 (415) 7709998020955 (8020) 1001617396 (3900) 000000524700 (96) 20220907		TIMBRE DEL BANCO	

PÁGUESE SOLAMENTE EN EL BANCO DE OCCIDENTE. >>Estimado contribuyente, si su fecha límite de pago es HOY, debe cancelar dentro del horario normal de la entidad bancaria.>>

TUL818814

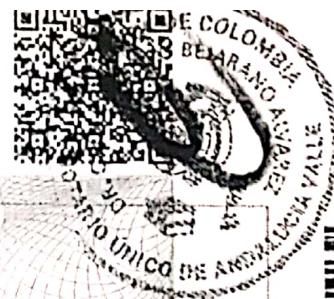
**Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

GOBERNACION

Liquidación No.:	1001617396	Recibo de Pago No.	520-07-1001617396
Fecha límite de pago:	07.09.2022	Fecha de pago:	
No. Matricula:	0000000384132505	No. Escritura o Equiv.:	561
Notaria/Otro:	UNICA ANDALUCIA	Fecha de Exped. y hora:	21.07.2022 09:10:10
Otorgado por:		NIT / C.C.:	
A Favor de:	RUBY ARENAS CARTAGENA	NIT / C.C.:	43799195
Notas:			
Actos:	0621(1)		
Valor pagado:	524.700,00	Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/LEGAL	
 (415) 7709998020955 (8020) 1001617396 (3900) 000000524700 (96) 20220907		TIMBRE DEL BANCO	

PÁGUESE SOLAMENTE EN EL BANCO DE OCCIDENTE. >>Estimado contribuyente, si su fecha límite de pago es HOY, debe cancelar dentro del horario normal de la entidad bancaria.>>

República de Colombia



NOTARÍA ÚNICA DE ANDALUCÍA VALLE

ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y UNO (561)

FECHA: SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE ACTO: DECLARACION DE CONSTRUCCIÓN EN TERRENO

PROPIO (COD 0911)

POR: \$ 50,000.000.oo

MATRICULA INMOBILIARIA: 384-132505.....

CEDULA CATASTRAL: 00-01-0003-0402-000.....

DIRECCION: LOTE N°1, CALLE 10, MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE.....

OTORGANTE: RUBY ARENAS CARTAGENA CC. 43.799.195

En el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, DR. OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ, Notario Único de este círculo, compareció la señora RUBY ARENAS CARTAGENA, mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°43.799.195, vecina de este Municipio, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, persona capaz para otorgar y obligarse, de lo cual doy fe, manifestó: PRIMERO: Que es dueña y poseedora del siguiente bien inmueble a saber: LOTE NÚMERO UNO (1): Un lote de terreno, ubicado en el Municipio de Andalucía Valle, en la calle diez (Cll 10), con un área de

NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE METROS CUADRADOS (99.09 M²),

determinado por los siguientes linderos tomados del título adquisitivo: ####NORTE: con zona verde; SUR: con el lote número 2 de esta misma división; ORIENTE: con herederos de Juan Vicente Gómez; OCCIDENTE: con la calle diez (Cll 10)#### -Este inmueble se identifica en la Oficina de catastro del municipio de Andalucía Valle con el número 00-01-0003-0402-000. TRADICIÓN: Que el bien antes relacionado fue adquirido por la compareciente por compra mediante la escritura número ochocientos noventa y siete (897) del diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022), otorgada en la Notaria Primera de Tuluá Valle y debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos públicos de Tuluá Valle bajo la matrícula inmobiliaria número 384-132505.,SEGUNDO: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN: Que en el predio anteriormente descrito se construyó UNA VIVIENDA DE UN PISO, cuyas características son las siguientes: PRIMER PISO: un (1) baño, dos (2) alcobas, una (1) cocina, una (1) sala comedor y un (1) garaje. TERCERO: Que la construcción mencionada se efectuó de acuerdo a la Resolución No. SPM-LC-054 DE

DICIEMBRE 10 DEL 2020, "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION", expedida por el secretario de planeación Municipal, la cual se acompaña al presente instrumento para su inserción en la copia o copias que de ellas se expidan. Dicha construcción se efectuó dentro del término estipulado.

CUARTO: Que a la construcción referida se le ha dado un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,oo) MDA CTE. PARAGRAFO: Declaro bajo

la gravedad de juramento que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo, declaro que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma.

Esta declaración se hace de manera libre y espontánea por parte de la compareciente sin responsabilidad alguna por parte del Notario. AFFECTACIÓN A

VIVIENDA FAMILIAR (LEY 258 DE 1996). El notario indagó acerca del estado civil de la compareciente, a lo cual manifestó bajo la gravedad del juramento que su estado civil es como antes quedó anotado y lo que declara por este instrumento, NO queda afectado por la ley 258 de enero de 1996, por NO ser destinada a su casa de habitación. Se le advirtió a la contratante que un error no corregido en esta escritura pública en el momento de su lectura, da lugar a una aclaración que conlleva nuevos gastos. -SE AGREGAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES: LICENCIA DE CONSTRUCCION Resolución No. SPM-LC-054 DE DICIEMBRE 10 DEL 2020,

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION" (Fdo) ilegible (sello). Leída le fue a los otorgantes la presente escritura, la aprobaron y firman por ante mí, el Notario que de todo lo expuesto doy Fe. Derechos Notariales: \$171.931,00 IVA \$38.899,00 Recaudos \$21.400,00. La presente escritura se firma en las hojas de papel notarial números PO008620933.....

Ruby Arenas C

RUBY ARENAS CARTAGENA

CC. 43.799.195 Otorgante

Dir y Tel: calle 10 # 7 a 112 Andalucía 3508360272

Actividad Económica: docente

E-mail: catalaya.zafi@gmail.com

OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ
NOTARIO



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
Secretaría de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN N° SPM-LC-054-DE DICIEMBRE 10 DE 2020
"POR LA CUAL SE OTORGUA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

Que el proyecto arquitectónico, cumple con las normas establecidas en el Acuerdo N° 037 de Diciembre de 2000 Esquema de Ordenamiento Territorial y demás acuerdos con las disposiciones del Decreto Reglamentario 1077 de Mayo 26 de 2015.

Que los profesionales del proyecto a licenciar son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	N.º MATRÍCULA PROFESIONAL
arquitecto	Cristian Arango Castrillón	A76022004-6498696 CPNA
tecnólogo en construcción	German Ramírez	COPNIA 76643-046721.VLL

En vista de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a el señor (a) ADRIANA TASCON GUTIERREZ, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía N° 66.720.659 expedida en Tuluá Valle del cauca, Licencia de Construcción, sobre el predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 384-132505 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá e identificado con la cédula catastral N°00-01-0003-0402-000, predio ubicado en calle 10 # 7 A – 112 zona Urbana del Municipio de Andalucía Valle con las siguientes características:

Área total Lote: 99.09 m ²	N.º Predial: 00-01-0003-0402-000	Matrícula Inmobiliaria: N.º 384-132505
Área 1 Piso: 81.90 m ²		Estrato: 2
Baños: 1		
Alcobas: 2		
Cocina: 1		Total Construido: 81.90m ²
Sala Comedor: 1		
garaje 1		

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular de la presente licencia de construcción, está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un (1.0) metro de ancho, por setenta (70) centímetros de alto, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que ha sido objeto de la presente licencia. El aviso deberá indicar al menos:



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
Secretaría de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN N° SPM-LC-054-DE DICIEMBRE 10 DE 2020
"POR LA CUAL SE OTORGUA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

- La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió.
- El nombre o razón social del titular de la licencia.
- La dirección del inmueble.
- Vigencia de la licencia.
- Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

ARTÍCULO TERCERO. Estas OBRAS deberán ser ejecutadas de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público. Respetando las franjas de retiro establecidas en Artículo Segundo de la Ley 1228 del 16 de Julio de 2008.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Licencia y los planos con constancia de radicación deben mantenerse en la obra y exhibirse cuando sean requeridos por la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO. Control Urbanístico revisara que la construcción se ejecute de acuerdo a los planos y diseños aprobados por esta secretaría.

ARTÍCULO SEXTO. La Secretaría de Planeación no asume responsabilidad por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y las que de ella se deriven.

PARAGRAFO 1. El titular de la Licencia responderá por las obligaciones causadas a terceros y debe cumplir con las obligaciones Urbanísticas. Realizar los controles de calidad para los diferentes elementos estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas N.S.R. 10 y Decreto Reglamentario 1077 de Mayo 26 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO. Esta licencia tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de su entrega.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra este acto proceden los recursos de la vía Gubernativa. La revocatoria directa y las acciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo: Artículo 2.2.6.1.2.3.10 del Decreto Reglamentario 1077 de Mayo 26 de 2015.

PC05063498

26-04-22 PC05063498

LBHDHAT2X



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Secretaría de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN N° SPM-LC-054-DE DICIEMBRE 10 DE 2020
"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Andalucía Valle a los Diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS HUMBERTO TEJADA MENDIETA
Secretario de Planeación Municipal

NATALIA MORALES CLAVIJO
Arquitecta Revisora.

El notificado, hoy 10 de Diciembre de 2020

El notificador

Notificado el interesado, manifiesta que renuncia a los términos de traslado y ejecutoria de este acto administrativo y además que frente al mismo no interpondrá recurso alguno, ya sea el de reposición o apelación.

En virtud de la renuncia a términos por parte del notificado se declara legalmente ejecutoriada esta resolución.

CARLOS HUMBERTO TEJADA MENDIETA
Secretario de Planeación Municipal.

COLOMBIA
VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA
Diplomado: GUSTAVO ADOLFO OLOVA ABOLEDA
Cargo: Asesor
Revivo: NATALIA MORALES CLAVIJO
Cargo: Arquitecta revisora
Aprobó: GUSTAVO ADOLFO CALERO VELEZ
Cargo: Asesor
Carrera 4 con Calle 12, Esquina
Calle 12, Edificio 12
Tel: (2) 2235195 / 225205
Correo Postal: 783010, mural 73007
www.municaldeandalucia.gov.co

Carrera 4 con Calle 12, Esquina
Calle 12, Edificio 12
Tel: (2) 2235195 / 225205
Correo Postal: 783010, mural 73007
www.municaldeandalucia.gov.co



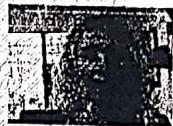
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



11508582

En la ciudad de Andalucía, Departamento de Valle, República de Colombia, el siete (7) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Andalucía, compareció: RUBY ARENAS CARTAGENA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 43799195.

Ruby Arenas C



drzp6w8or3l1
07/07/2022 - 15:18:33

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de DECLARACION DE CONSTRUCCION signado por el compareciente con número de referencia EP 561 del día siete (7) de julio de dos mil veintidos (2022).



OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ

Notario Único del Círculo de Andalucía, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: drzp6w8or3l1

Es Dos veces (1) copia tomada de su original en tres (3) días útiles con destino a Ruby Arenas
Cartagena, que se expide hoy 12 JUL 2022

Dr. OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ
NOTARIO ÚNICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ANDALUCIA VALLE

Acta 2

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**



Impreso el 16 de Agosto de 2022 a las 10:17:34 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2022-8964 se calificaron las siguientes matriculas:

132505

Nro Matricula: 132505

CIRCULO DE REGISTRO: 384

MUNICIPIO: ANDALUCIA

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 10. LOTE UNO (1)

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-08-2022 Radicacion: 2022-8964 Valor Acto: \$ 50,000,000.00

Documento: ESCRITURA 561 DEL: 07-07-2022 NOTARIA UNICA DE ANDALUCIA

ESPECIFICACION: 0911 DECLARACION-DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS CARTAGENA RUBY

No CATASTRO:

TIPO PREDIO: URBANO

43,799,195

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 16 de Agosto de 2022 a las 10:17:34 AM

Funcionario Calificador CALIFI23

El Registrador - Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to read "OSCAR JOSE MORENO PRENS".

OSCAR JOSE MORENO PRENS

NOTARIO
La guarda de la fe pública